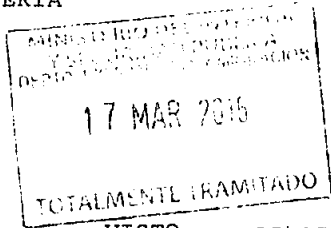


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6263825



RESOLUCIÓN EXENTA N° 47204

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Kaluma SUAREZ PAREDES RUN: 24.538.330-4
  2. Don Lucio GONZALEZ RUN: 24.862.464-7
  3. Doña Maira Noelia VILLAGRA RUN: 24.887.277-2
  4. Doña Lara GONZALEZ VILLAGRA RUN: 24.887.254-3
  5. Doña Maria Cecilia LOPEZ SALDARRIAGA RUN: 23.865.750-4
  6. Don Jorge Olmedo LOPEZ LOPEZ RUN: 24.736.402-1
  7. Don Cody Michael MCFARLANE RUN: 24.114.538-7
  8. Doña Anabel GONZALEZ OTERO RUN: 24.577.074-K
  9. Doña Graciela del Carmen ROMERO RUN: 23.749.187-4
  10. Don Juan Carlos MENDOZA CANDIA RUN: 24.021.216-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP  
[141] 15/03/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR